

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04355-2024

MODIFICA DECRETO EXENTO N°3885 DE FECHA 30.09.2024 EL CUAL AUTORIZA EL PAGO DE FACTURAS POR COMISION CENABAST, BODEGA DE FARMACIA CENTRAL Y FARMACIA COMUNITARIA.

Vallenar, 18/10/2024

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2024, de Encargada de Contabilidad, en el cual solicita modificación de Decreto N°3885, de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el pago de facturas por comisión CENABAST.
2. Decreto N°3885, de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el pago de facturas por comisión CENABAST, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024.
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.378, de fecha 14 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006; razones de buen servicio, y

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Exento N°3885, de fecha 30 de septiembre de 2024, señalando que factura que se indica posteriormente, corresponde a compra de fármaco y no al cobro de comisión por convenio de intermediación, por lo que el monto total a pagar asciende a la suma de \$7.106.980.- (siete millones ciento seis mil, novecientos ochenta pesos):

N°	N° Factura	Fecha Factura	Monto Total
13	5318234	19/04/2024	\$976.942.-

2. En todo lo demás del Decreto Exento N°3885 de fecha 30 de septiembre de 2024, se mantiene plenamente vigente y sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /pmah



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (Suplente)
Fecha: 18/10/2024 12:56:29 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Fabricio Escudero Failla
Alcalde (S)
Fecha: 18/10/2024 10:40:03 -0300

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
9bmk20241018-25444

Vallenar
Avanza